

**AGEDI – Asociación de Gestión
de Derechos Intelectuales**

Informe de Auditoría y
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de AGEDI – Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AGEDI – Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría***Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios*

Tal y como se indica en la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, las actividades de la Asociación consisten, entre otras, en la gestión colectiva de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores de música, la realización de actividades promocionales y asistenciales en beneficio de sus socios, así como las actividades de representación profesional de éstos.

El importe neto de los ingresos de la actividad propia de la Asociación, provienen principalmente de ingresos de socios, ingresos por prestación de servicios, ingresos de gestión e ingresos de actividades asistenciales y promocionales, tal y como se muestra en la nota 15 a) de las cuentas anuales adjuntas.

Nos centramos en el reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios, dado que éstos suponen el mayor volumen de los ingresos de la Asociación y debido al proceso complejo seguido por la Asociación para el registro de los servicios prestados, que se realiza a partir del porcentaje aprobado sobre las cantidades que el socio de la Asociación percibe de los derechos de propiedad intelectual gestionados. Existe por tanto un mayor nivel de riesgo inherente de error en el reconocimiento de ingresos, concretamente en lo que respecta a la exactitud y al momento en el que éstos se reconocen.

Hemos evaluado la consistencia de la aplicación de la política de reconocimiento de ingresos de la actividad de la Asociación, indicada en la nota 3.9 de las cuentas anuales adjuntas.

Sobre la principal línea de ingresos de la actividad de la Asociación, los ingresos por prestación de servicios, hemos llevado a cabo el entendimiento de las distintas fases que componen el reconocimiento de estos ingresos.

Para una muestra seleccionada sobre los servicios prestados por la Asociación en el ejercicio 2017, hemos obtenido la correspondiente evidencia de contraste con documentación soporte relacionada, así como su registro contable.

Hemos contrastado el adecuado registro del corte de ingresos de la actividad de la Asociación relativo a la prestación de servicios, analizando sobre una muestra seleccionada las transacciones realizadas antes y después del cierre del ejercicio con su documentación correspondiente.

Como resultado de nuestras pruebas no se han puesto de manifiesto observaciones que reseñar.

Provisiones y pasivos contingentes

Tal y como se indica en las notas 2 c) y 11.2 de las cuentas anuales adjuntas, la Asociación se encuentra inmersa en varios procedimientos judiciales y administrativos ante diferentes organismos.

Hemos evaluado la consistencia de la aplicación de la política de provisiones y pasivos contingentes de la Asociación, indicada en la nota 3.10 de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos realizado el análisis de la evaluación y juicio empleado por el Comité Directivo de la Asociación en base a la opinión de sus asesores legales, la información disponible en cada momento y hechos ocurridos en litigios similares. Para ello, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja la Asociación.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Las provisiones y pasivos contingentes presentan, de forma general, un riesgo inherente de incertidumbre acerca de su duración y del valor final de resolución. Adicionalmente, el reconocimiento y cuantificación de provisiones y pasivos contingentes requiere normalmente a la Dirección de la Asociación realizar ejercicios de juicio significativos a la hora de estimar de forma fiable los importes de las obligaciones y la probabilidad de ocurrencia de que se produzca una salida futura de recursos. Estos juicios y estimaciones son realizados por el Comité Directivo de la Asociación en base al análisis de la Dirección de la Asociación que a su vez se basa en la información disponible en cada momento, los hechos ocurridos en litigios similares y la opinión de sus asesores legales.

Hemos evaluado la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por el Comité Directivo considerando los diversos factores en los que se basan las mismas, el registro en las cuentas anuales de la Asociación y los desgloses que en relación a los procedimientos judiciales y administrativos se han realizado y que se detallan en la nota 11.2 de las cuentas anuales adjuntas.

Como resultado de nuestro análisis no se han puesto de manifiesto observaciones que reseñar.

Nos centramos en esta área debido a la importancia de los valores estimados y a la relevancia del juicio y evaluación sobre las distintas doctrinas e interpretaciones legales empleadas por la Dirección de la Asociación para determinar los importes y probabilidad de ocurrencia sobre la salida futura de recursos de AGEDI - Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales, derivados de los procedimientos judiciales y administrativos.

Responsabilidad del Comité Directivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Directivo de la Asociación, representado por el Presidente y el Secretario del Comité Directivo, es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Directivo de la Asociación es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Directivo tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Directivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Comité Directivo de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Directivo de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Adolfo Pérez Liñán (22314)

22 de mayo de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 01/18/10603
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional